



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1125-3. (2015062519)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Berna, 1, de Toledo, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Transformación: Sustitución del actual transformador de potencia 10 MVA-45/15 kV por otro más moderno de idénticas características.

3 trafos de Intensidad AT 150/5 A.

3 trafos de Intensidad BT 400/5 A.

3 Autoválvulas 45 kV.

Sistema de 15 kV: Nuevo modelo de celdas blindadas en SF6 24 kV y formado por 4 posiciones de línea, 1 posición de transformador, 1 posición de media + servicios auxiliares.

Una resistencia monofásica puesta a tierra de neutro de 500 A 20 Ohmios que sustituye a la existente reactancia TZ-2 del T2.

Servicios Auxiliares: 1 trazo servicios auxiliares trifásico TSA-4.
45/420-230 v de 250 kvas. 45 kV.

Estación transformadora:

Modificación nuevo transformador potencia 10 MVA 45/15 kV en sustitución de otro de 10 MVA existente.

Término municipal afectado: Valdeobispo.

Finalidad: Reforma de la ST CH Valdeobispo.

Referencia del expediente: 10/AT-1125-3.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Con-



sejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 20 de noviembre de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
ARTURO DURÁN GARCÍA

